



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13132-2024

Aprueba el rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Meteorología, código 210202, número de plan 04, modificación parcial del plan 03 y modificación parcial al plan de estudios de Bachillerato en Física, código 210201, plan 02 y plan 03

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

RESULTANDO

1. Durante la sesión 341 del 10 de julio del 2024, la Asamblea de la Escuela de Física acordó la propuesta de rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Meteorología, código 210202, número de plan 04, modificación parcial del plan 03 y modificación parcial al plan de estudios de Bachillerato en Física, código 210201, plan 02 y plan 03.
2. Mediante el oficio EFis-1166-2024 del 19 de julio de 2024, la dirección de la Escuela de Física remitió al Centro de Evaluación Académica la propuesta de rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Meteorología, código 210202, número de plan 04, modificación parcial del plan 03 y modificación parcial al plan de estudios de Bachillerato en Física, código 210201, plan 02 y plan 03.
3. En el oficio EFis-1166-2024 del 19 de julio de 2024, se consigna el visto bueno de la propuesta de rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Meteorología, código 210202, número de plan 04, modificación parcial del plan 03 y modificación parcial al plan de estudios de Bachillerato en Física, código 210201, plan 02 y plan 03, por parte del Decanato de la Facultad de Ciencias.
4. A través del oficio CEA-2062-2024 del 27 de setiembre de 2024, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Meteorología, código 210202, número de plan 04, modificación parcial del plan 03 y modificación parcial al plan de estudios de Bachillerato en Física, código 210201, plan 02 y plan 03.



CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, reestructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Meteorología, código 210202, número de plan 04, modificación parcial del plan 03 y modificación parcial al plan de estudios de Bachillerato en Física, código 210201, plan 02 y plan 03, cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad, así como satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar el rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Meteorología, código 210202, número de plan 04, modificación parcial del plan 03 y modificación parcial al plan de estudios de Bachillerato en Física, código 210201, plan 02 y plan 03, conforme se indica en el **Informe Curricular CEA-44-2024**, rige a partir del **I ciclo 2025** y un rige retroactivo a partir del 2016.
2. Aprobar las estructuras curriculares del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Meteorología, código 210202, número de plan 04, modificación parcial del plan 03 y modificación parcial al plan de estudios de Bachillerato en Física, código 210201, plan 02 y plan 03 conforme las modificaciones realizadas.
3. La Unidad Académica deberá atender las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular elaborado por el Centro de Evaluación Académica, así



como el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

4. Las implicaciones presupuestarias que derivan de esta propuesta curricular se sustentan con base en lo indicado en el contenido del Informe Curricular CEA-44-2024.
5. El plan de transición de este rediseño curricular se ubica al final del Informe Curricular CEA-44-2024 que acompaña esta resolución.

NOTIFÍQUESE A

Facultad de Ciencias
Escuela de Física
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Oficina de Registro e Información
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de octubre de 2024



Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia

DUS